

CONFERENCIA | Juez de la Audiencia Nacional

Marlaska, partidario de 'impedir' noticias en casos como el de Marta del Castillo

- 'Dentro de un plazo de los primeros quince días de investigación', propone
- La medida se usaría en delitos de asesinato, terrorismo o corrupción

José A. Cano | Granada

Actualizado **miércoles 14/04/2010 14:04 horas**

Comentarios 17

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska se ha mostrado partidario de limitar las informaciones que se publican sobre sucesos especialmente escabrosos o en delitos de terrorismo o corrupción. El magistrado ha puesto como ejemplo el [caso de Marta del Castillo](#) y ha opinado que podría "**haber sido positivo impedir informaciones**" sobre el caso en esos primeros momentos.

El magistrado, que hizo estas declaraciones en una mesa redonda sobre secreto de sumario y filtraciones dentro de las jornadas "Justicia y Comunicación" en la Universidad de Granada, ha opinado que el "**circo mediático**" levantado los primeros días de la investigación de la desaparición de Marta del Castillo, hace ya más de un año, hizo "sentirse protagonistas" a los imputados y perjudicó a la investigación.

Grande-Marlaska no ha entrado en consideraciones sobre la **tardanza en la detenciones** de los ahora imputados ni en los diferentes problemas que surgieron a lo largo de una investigación que comenzó como desaparición y no asesinato.

Asimismo, ha recurrido al 'caso Marta del Castillo' para reiterar una opinión que ya ha expresado en otras ocasiones, considerando que en delitos muy concretos de asesinato, terrorismo o corrupción deberían impedirse las informaciones en los medios "dentro de un plazo de los **primeros quince días de investigación**".

En concreto, se ha referido a que vería necesario que se pudiese impedir la publicación de los hechos en sí, y no sólo de las actuaciones policiales, lo que en el caso de la joven sevillana habría sido el equivalente a **no informar sobre su desaparición** ni hacer caso a los llamamientos de la familia.

Grande-Marlaska ha defendido que esta medida, que en España es ilegal pero existe en Austria, Portugal o Reino Unido, sería para delitos muy concretos y con **justificaciones "muy motivadas"** como garantizar la prueba y proteger a las víctimas o imputados.

'Interés de ciertas actuaciones'

Por otra parte, el magistrado de la Audiencia Nacional también se ha referido al 'caso Gürtel' y el levantamiento del secreto de sumario. "Se podía haber emitido un auto que **prohibiese su difusión**, pero no se ha hecho", declaró, "porque los jueces tenemos que comprender el interés de ciertas actuaciones".

En este sentido, ha querido dejar claro que **no se opone a que las resoluciones sean conocidas**, y que el limitaría el secreto de las actuaciones de la fase de instrucción "a lo imprescindible" de manera "muy justificada". Más allá de esos primeros quince días de prohibición, claro está.

También ha opinado que cuando se informa desde el propio órgano judicial es "mucho más fácil evitar interpretaciones equivocadas" y ha pedido por que medios de comunicación y jueces "se acerquen más" para que así los magistrados "no tengan miedo".